



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Intervención General

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2020

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2020

1.- LEGISLACIÓN APLICABLE

A) Legislación específica en materia de Régimen Local.

- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.
- Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en lo no derogado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.
- Ley 51/2002, de 27 de Diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en lo no derogado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.
- Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley 39/1988, en materia de Presupuestos.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad Normal para la Administración Local.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de Diciembre de 2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el regimen juridico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

B) Legislación supletoria del Estado

- Ley 47/2003, de 26 de Noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

Página 1



W00676d742004132c807e40970200c061

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=W00676d742004132c807e40970200c061&entidad=415165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE CARLOS AMEIRO GONZALEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	INTERVENTOR GENERAL AYTO TALAVERA	04/02/2020 12:06



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Intervención General

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO
2020

- Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes.
- Real Decreto 1.463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.
- Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.- EL PRESUPUESTO GENERAL

1º.- El Presupuesto General de la Entidad constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Entidad, y de los derechos que prevé liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

2º.- Las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General, en el que se integrarán:

- a) El Presupuesto de la propia Corporación.
- b) Los de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local.

3º.- El Presupuesto General contendrá para cada uno de los Presupuestos que en él se integren:

- a) Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- c) Asimismo, se incluirán las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4º.- Al Presupuesto General se unirán como anexos:

- a) Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular o partícipe mayoritario la Entidad local.
- b) El Estado de consolidación del Presupuesto de la propia Entidad con el de los Presupuestos de sus Organismos Autónomos y Estados de previsión de gastos e ingresos de sus sociedades mercantiles.
- c) Los Planes de inversión y sus programas de financiación que, en su caso y para un



W00676d7420004132c807e40970200061

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=W00676d7420004132c807e40970200061&entidad=415165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE CARLOS AMEIRO GONZALEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	INTERVENTOR GENERAL AYTO TALAVERA	04/02/2020 12:06



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Intervención General

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2020

plazo de cuatro años, pueden formular los Municipios y demás Entidades Locales de ámbito supramunicipal.

5º.- El Plan de Inversiones, que deberá coordinarse, en su caso, con el Programa de Actuación y Planes de Etapas de Planeamiento Urbanístico, se completará con el Programa Financiero, que contendrá:

- a) La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios.
- b) Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevén obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado período.
- c) Las operaciones de crédito que resultan necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.

6º.- De los Planes y Programas de Inversión y Financiación se dará cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación coincidiendo con la aprobación del Presupuesto, debiendo ser objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones.

7º.- Los Presupuestos se ajustarán a la estructura establecida por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de Diciembre de 2008, modificada por otra de fecha 14 de marzo de 2014.

8º.- Cada uno de los Presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial. Asimismo, ninguno de los Presupuestos podrá presentar déficit a lo largo del ejercicio; en consecuencia, todo incremento en los créditos presupuestarios o decremento en las previsiones de ingresos, deberá ser compensado en el mismo acto en que se acuerde.

3.- TRAMITACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

1º.- Documentos del Expediente.

El Proyecto de Presupuesto General lo formará el Presidente de la Entidad, sobre la base de los Presupuestos de la propia Entidad y de los Organismos autónomos dependientes de ésta, y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles de capital íntegramente local.

Al mismo habrá de unirse la documentación señalada en el artículo 168.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de Marzo:

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance del corriente, referida al menos a seis meses del mismo.

Página 3

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE CARLOS AMEIRO GONZALEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	INTERVENTOR GENERAL AYTO TALAVERA	04/02/2020 12:06



W00676d7420041328807e4097020061

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=W00676d74200041328807e4097020061&entidad=415165>



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina Intervención General

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO
2020

- Anexo de Personal de la Entidad Local.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.
- Informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios resultando, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

2º.- Fases de la tramitación del expediente:

Con independencia de las distintas fases en la tramitación del expediente que a continuación se señalan, hay que subrayar lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Modernización del Gobierno Local que, en lo que se refiere al régimen de organización de los municipios de gran población y en cuanto a las atribuciones de la Junta de Gobierno Local, señala, en su apartado 1. "La aprobación del proyecto de presupuesto".

A partir de dicha aprobación, el Proyecto de Presupuesto de la Entidad será sometido, en cuanto al procedimiento a observar, a las fases siguientes, estipuladas en el TRLRHL, tanto como en el Título VII del Reglamento Orgánico del Pleno (ROP) del que resulta de aplicación los Capítulos I, Disposiciones Generales, Capítulo II, Proyectos y específicamente el Capítulo V Presupuestos artículos 105 a 108.

A) Elevación al Pleno

El Proyecto de Presupuesto General, informado por el Interventor y con los anexos y documentación complementarias, será remitido por el Presidente al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución (Art. 168.4 del RD Legislativo 2/2004).

B) Aprobación inicial del Presupuesto por el Pleno de la Corporación (art. 22.2º e) de la Ley 7/85), por mayoría simple de los miembros presentes. (Art.169.1 RD Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo).

El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente. Asimismo deberá hacerse constar en acta, la aprobación expresa de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En todo caso, en esta fase será de aplicación lo dispuesto en los referidos artículos 105 a 108 del Reglamento Orgánico del Pleno (ROP), como texto normativo de aplicación en el Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

C) Información pública por espacio de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia. Plazo durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno (Art. 169.1 RD Legislativo 2/2004).

D Resolución de todas las reclamaciones presentadas. El Pleno dispondrá para resolverlas de un

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE CARLOS AMEIRO GONZALEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	INTERVENTOR GENERAL AYTO TALAVERA	04/02/2020 12:06



W00676d742004132807e4097020061

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=W00676d7420004132807e4097020061&entidad=45165>



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Intervención General

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2020

plazo de un mes (Art. 169.1 A RD Legislativo 2/2004).

E) Aprobación definitiva.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones: en caso contrario, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente (Art. 169.1 RD Legislativo 2/2004).

La aprobación definitiva del Presupuesto General por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del 31 de Diciembre del año anterior al del ejercicio en que debe aplicarse.

Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177 a 179 del RD Legislativo 2/2004 y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto (Art. 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

F) Publicación

El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere y, resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, en el de la Provincia (Art. 169.3 del RD Legislativo 2/2004).

G) Remisión del expediente y entrada en vigor. Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia (Art. 169.4 del RD Legislativo 2/2004 y Art. 20.4 del RD. 500/90). El Presupuesto General entrará en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el Art. 169.3 del RD Legislativo 2/2004.

4.- INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

4.1 Proyecto de Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 2020

El Proyecto que se somete a informe de la Intervención, lo es respecto al Presupuesto General de la Entidad para el año 2020 integrado por el de la Corporación y por los Organismos autónomos municipales, de carácter administrativo, "Iniciativa para la Promoción Económica de Talavera de la Reina" y de la Cultura, cifrado en sus Estados de Gastos e Ingresos en las siguientes cuantías:

A) PRESUPUESTO DEL PROPIO AYUNTAMIENTO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE CARLOS AMEIRO GONZALEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA...	INTERVENTOR GENERAL AYTO TALAVERA	04/02/2020 12:06



W00676d742004132c807e40970200061

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=W00676d7420004132c807e40970200061&entidad=45165>

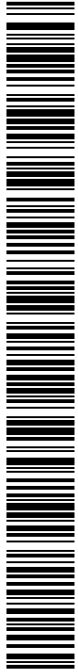


Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Intervención General
INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO
2020

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL PROPIO AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2020			
ESTADO DE INGRESOS	Euros	ESTADO DE GASTOS	Euros
1. Impuestos Directos	28.555.000,00 €	1. Gastos de Personal	31.351.950,00 €
2. Impuestos Indirectos	2.715.500,00 €	2. Gastos en bienes corrientes y servicios	20.269.800,00 €
3. Tasas y otros ingresos	10.972.000,00 €	3. Gastos financieros	118.850,00 €
4. Transferencias corrientes	22.849.000,00 €	4. Transferencias corrientes	10.767.400,00 €
5. Ingresos patrimoniales	2.106.900,00 €	5. Fondo de Contingencia	275.000,00 €
Ingresos Corrientes	67.198.400,00 €	Gastos Corrientes	62.783.000,00 €
6. Enajenación inversiones reales	3.000,00 €	6. Inversiones reales	5.709.000,00 €
7. Transferencias de capital	2.473.400,00 €	7. Transferencias de capital	1.000,00 €
Operaciones de Capital no financieras	2.476.400,00 €	Operaciones de Capital no financieras	5.710.000,00 €
INGRESOS NO FINANCIEROS	69.674.800,00 €	GASTOS NO FINANCIEROS	68.493.000,00 €
8. Activos financieros		8. Activos financieros	
9. Pasivos financieros	1.970.200,00 €	9. Pasivos financieros	3.152.000,00 €
INGRESOS FINANCIEROS	1.970.200,00 €	GASTOS FINANCIEROS	3.152.000,00 €
TOTAL INGRESOS	71.645.000,00 €	TOTAL GASTOS	71.645.000,00 €

El importe total del mismo asciende, por lo tanto, a la cantidad de 87.580.000,00 € en su Estado de Gastos e Ingresos.

B) PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL "INSTITUTO PARA





Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Intervención General
INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO
2020

LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE TALAVERA” (IPETA)

El Proyecto de Presupuesto de IPETA para el ejercicio del año 2020, a los efectos de su preceptiva consolidación con el del propio Ayuntamiento.

Su resumen económico por capítulos de gastos e ingresos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS DEL OAL IPETA PARA EL AÑO 2020			
ESTADO DE INGRESOS	Euros	ESTADO DE GASTOS	Euros
1. Impuestos Directos	0,00 €	1. Gastos de Personal	4.835.650,00 €
2. Impuestos Indirectos	0,00 €	2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.388.350,00 €
3. Tasas y otros ingresos	10.000,00 €	3. Gastos financieros	2.000,00 €
4. Transferencias corrientes	8.238.000,00 €	4. Transferencias corrientes	11.000,00 €
5. Ingresos patrimoniales	2.000,00 €	5. Fondo de Contingencia	0,00 €
Ingresos Corrientes	8.250.000,00 €	Gastos Corrientes	8.237.000,00 €
6. Enajenación inversiones reales	0,00 €	6. Inversiones reales	13.000,00 €

W00676d742004132807e4097020061



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=W00676d7420004132807e4097020061&entidad=415165>



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Intervención General
INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO
2020

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS DEL OAL IPETA PARA EL AÑO 2020			
7. Transferencias de capital	0,00 €	7. Transferencias de capital	0,00 €
Operaciones de Capital no financieras	0,00 €	Operaciones de Capital no financieras	13.000,00 €
INGRESOS NO FINANCIEROS	8.250.000,00 €	GASTOS NO FINANCIEROS	8.250.000,00 €
8. Activos financieros		8. Activos financieros	
9. Pasivos financieros	0,00 €	9. Pasivos financieros	0,00 €
INGRESOS FINANCIEROS	0,00 €	GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS	8.250.000,00 €	TOTAL GASTOS	8.250.000,00 €

El importe total del mismo asciende, por lo tanto, a la cantidad de 8.250.000,00 euros,

Destacar la incorporación al presupuesto del OAL de los créditos suficientes para atender los gastos derivados de la contratación de personal del Plan de Empleo convocado por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha. Tenemos que recordar que esta pendiente la resolución por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo del Recurso de Casación interpuesto contra Sentencia de fecha 27 de marzo dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, que confirma otra de fecha 16 de octubre de 2017 dictada por el Juzgado de lo Social n.º 3 de Talavera de la Reina, que estimo la demanda de Conflicto Colectivo 248/2017, acordando que los trabajadores contratados en el Plan de Empleo, debían percibir las retribuciones previstas para el personal laboral en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.



W00676d742004132880764097020061



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Intervención General
INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2020

Hay que señalar, no obstante, que IPETA, en cuanto Organismo encargado de diversos programas europeos y de otros en relación con la formación y el empleo, confirmados con otras Administraciones, tramita durante el ejercicio diversos expedientes de modificación de créditos que, por la vía de la generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria (Art. 181 RD Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo), incrementan el Presupuesto General del Organismo a fin de ejercicio.

C) PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA

El Proyecto de Presupuesto para el ejercicio del año 2020, a los efectos de su preceptiva consolidación con el del propio Ayuntamiento.

Su resumen económico por capítulos de gastos e ingresos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS DEL OAL CULTURA PARA EL AÑO 2020			
ESTADO DE INGRESOS	Euros	ESTADO DE GASTOS	Euros
1. Impuestos Directos	0,00 €	1. Gastos de Personal	751.900,00 €
2. Impuestos Indirectos	0,00 €	2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.433.400,00 €
3. Tasas y otros ingresos	265.000,00 €	3. Gastos financieros	1.000,00 €
4. Transferencias corrientes	2.165.000,00 €	4. Transferencias corrientes	240.200,00 €
5. Ingresos patrimoniales	0,00 €	5. Fondo de Contingencia	0,00 €
Ingresos Corrientes	2.430.000,00 €	Gastos Corrientes	2.426.500,00 €
6. Enajenación inversiones reales	0,00 €	6. Inversiones reales	3.500,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €	7. Transferencias de capital	0,00 €
Operaciones de Capital no financieras	0,00 €	Operaciones de Capital no financieras	3.500,00 €



W00676d742004132c807e4097020061

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=W00676d742004132c807e4097020061&entidad=415165>



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Intervención General
INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO
2020

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS DEL OAL CULTURA PARA EL AÑO 2020			
INGRESOS NO FINANCIEROS	2.430.000,00 €	GASTOS NO FINANCIEROS	2.430.000,00 €
8. Activos financieros		8. Activos financieros	
9. Pasivos financieros	0,00 €	9. Pasivos financieros	0,00 €
INGRESOS FINANCIEROS	0,00 €	GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS	2.430.000,00 €	TOTAL GASTOS	2.430.000,00 €

El importe total del mismo asciende, por lo tanto, a la cantidad de 2.430.000,00 euros en sus Estados de Gastos e Ingresos.

4.2 BASES PARA LA EVALUACION DE LOS INGRESOS

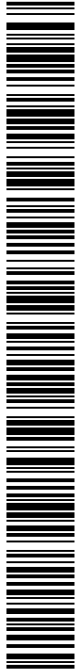
Los criterios tenidos en cuenta para la evaluación de los ingresos que permitan garantizar el cumplimiento de las obligaciones exigibles y el funcionamiento normal de los servicios (Art. 168 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo), han sido fundamentalmente los siguientes:

1º) Los derechos y previsiones de derechos liquidados correspondientes al ejercicio de 2019 conforme a los Estados de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y al avance de tal liquidación a fecha actual, respecto de este ejercicio.

2º) Las modificaciones contenidas en las correspondientes Ordenanzas fiscales Municipales con vigencia para el mismo ejercicio. Igualmente han sido tenidas en cuenta aquellas modificaciones normativas de especial aplicación para el año 2020 por lo general, asociadas al instrumento del Real Decreto-Ley, promulgados, publicados y en vigor en el presente ejercicio presupuestario.

3º) Los convenios y acuerdos formalizados con terceros, tanto en operaciones corrientes como de capital, con las observaciones y matizaciones que después se dirán.

4º) Algunas de las determinaciones contenidas en la Ley 51/2002, de 27 de Diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en lo referente al sistema impositivo local y, en concreto, al nuevo modelo de financiación que con efectos de 1 de Enero de 2004 se contiene en su articulado, en los términos, por otra parte, de lo dispuesto en el RD Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.





Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Intervención General

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2020

5º) El Real Decreto Ley 13/2019, de 11 de octubre, para la previsión de este Municipio por la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Economía y Hacienda, referente a las previsiones de ingresos por la Cesión de Rendimientos Recaudatorios de Impuestos Estatales y por el Fondo Complementario de Financiación.

Pues bien, conforme a la aplicación de tales criterios y respecto a las previsiones iniciales de ingresos contenidas en los distintos capítulos del Estado de Ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento de Talavera de la Reina para el año 2020, procede efectuar las consideraciones que siguen:

Se distinguen las operaciones no financieras (Capítulos 1 al 7) de las financieras (Capítulos 8 y 9), subdividiéndose las primeras en operaciones corrientes (Capítulos 1 a 5) y de Capital (Capítulos 6 y 7)

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

4.2.1. INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Se han tenido en consideración los rendimientos derivados del nuevo modelo de financiación local establecido en los artículos 111 a 121 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, conforme a las consideraciones que se detallan en la Ley General Presupuestaria para el año próximo, así como las estimaciones comunicadas a esta Entidad Local por la Secretaría General de Hacienda del Ministerio de Economía y Hacienda, referente a las previsiones de ingresos por la Cesión de Rendimientos Recaudatorios de Impuestos Estatales y por el Fondo Complementario de Financiación.

2º.- De igual se ha prestado atención a aquellas modificaciones tributarias que se derivan de las previsiones de ingresos derivadas de la modificación de Ordenanzas fiscales.

En cuanto a las principales modificaciones en cada uno de los capítulos del Estado de Ingresos, hay que subrayar lo siguiente:

Capítulo 1. Impuestos Directos.

Los distintos conceptos de ingresos ascienden, en cuanto a sus rendimientos estimados a un total de 28.555.000 euros, con un incremento del 1,6 % respecto al ejercicio anterior (+ 450.000 euros).

Destacan en este capítulo:

1º) De una parte y con relación a los impuestos de titularidad municipal, las previsiones de ingresos del IBI, con una estimación de ingresos de 1.050.000 € en cuanto al IBI de naturaleza rústica y de 18.500.000 € por lo que se refiere al IBI de naturaleza urbana.



W00676d742004132c807e4097020061

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=W00676d7420004132c807e4097020061&entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE CARLOS AMEIRO GONZALEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	INTERVENTOR GENERAL AYTO TALAVERA	04/02/2020 12:06



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Intervención General

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO
2020

Tales previsiones traen su causa, esencialmente, en los padrones derivados de los procedimientos de valoración colectiva de carácter general (revisión catastral), con efectos de 1 de Enero de 2020, para todo el término municipal y en los pequeños trabajos de actualización respecto a unidades urbanas susceptibles de liquidar con la ponencia anterior. Las previsiones se han calculado conforme al acuerdo de fijación del tipo de gravamen adoptado en el ejercicio de 2019.

2. Para el Impuesto sobre Actividades Económicas, se ha previsto una consignación de 1.100.000 euros.

3. Para el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, las previsiones asciende a la cantidad de 4.500.000 euros.

Para el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se ha previsto una consignación de ingresos de 2.400.000 euros.

4. Por último, se efectúan las previsiones oportunas respecto a los derechos estimados para la cesión de la recaudación de impuestos del Estado, peculiaridad del nuevo modelo de financiación implantado con efectos de 1 de Enero de 2004 en base, esencialmente, a los rendimientos definitivos de tales figuras estimadas a 31 de Diciembre de 2109 y a la comunicación realizada por la Secretaría General de Hacienda del Ministerio de Economía, en Octubre del pasado año, a partir de la liquidación definitiva del último ejercicio fiscal conocido.

Capítulo 2. Impuestos Indirectos.

1º.- Dicho capítulo sufre un incremento en cuanto a la estimación de ingresos con una diferencia pequeña de 100.000 € respecto a la previsión de 2019 (pasando de 2.615.000 € a 2.715.500 €), que representa un incremento del 3,82 %.

En esencia, el presente capítulo se nutre de dos fuentes financieras: la cesión en el porcentaje de recaudación recogido en el TRLRHL respecto a la “cesta” de impuestos indirectos susceptibles de cesión por aplicación del modelo de financiación local y los rendimientos estimados en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, este último derivado de la actividad mobiliaria.

2º.- En cuanto a la cesión en la recaudación de determinados impuesto ó tributos de titularidad estatal, la consignación ha tenido en consideración la comunicación de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos.

Se efectúa para el ejercicio 2020 una previsión de ingresos de 10.972.000 euros, lo que representa un decremento del 0,95 % (106.000 €) respecto a la previsión de 2019.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE CARLOS AMEIRO GONZALEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA...	INTERVENTOR GENERAL AYTO TALAVERA	04/02/2020 12:06



W00676d742004132c807e40970200061

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=W00676d7420004132c807e40970200061&entidad=415165>



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Intervención General

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO
2020

Pese a dicho incremento, cabe considerar como estable la evolución de este capítulo de recursos tributarios, en función de algunas consideraciones:

1º. Porque pese a la no modificación de cuotas, tipos y tarifas acordada para el ejercicio de 2020, el estancamiento en la previsión de ingresos en algunos conceptos (con las tasas por prestación de servicios, como más relevante) se ha visto compensado con los incrementos de otras (recursos eventuales, intereses de demora, multas, recargos...) más sujetos a coyunturas en su gestión.

2º. Porque criterios de prudencia en la previsión de ingresos, aconsejan estimar los derechos a liquidar en el ejercicio por la práctica totalidad de las tasas en función de la realidad de los derechos liquidados en el anterior y de la evolución en los últimos años.

La estabilidad referida debe considerarse pues, año tras año, respecto a la realidad presupuestaria de este capítulo, salvo que razones muy favorables de coyuntura (como resultó ser el caso de los ingresos extraordinarios, en su día, por la Gran Superficie Comercial) ó destacables de estructura económica (cambios en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ó aumento considerable en bases y tipos de gravamen de las principales figuras del sistema) permitan un salto cuantitativo en la estimación y liquidación de derechos.

En cualquier caso debe de destacarse en el presente capítulo la realidad de unas tasas que ya sean por la prestación de los servicios municipales como por el aprovechamiento especial o privativo de la vía pública, evidencian el estancamiento de sus rendimientos tributarios, sin duda por la no modificación de sus ordenanzas reguladoras año tras año.

Este particular, sobre el que luego se incidirá, está condicionando por su incidencia, no solo la evolución de los recursos propios del Ayuntamiento, sino lo que resulta más relevante, la adaptación de los ingresos a sus respectivos costes de servicio, que bien pudiera terminar afectando al funcionamiento operativo y a la efectiva prestación de los mismos.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes

1º.- Por lo que se refiere a este capítulo del Estado de Ingresos, para el año 2020 se realiza una previsión inicial de 22.849.000 euros, frente a la cantidad de 20.141.000 euros como previsión inicial del ejercicio 2019, lo que supone un incremento efectivo del 13,44 % (+ 2.708.000 €).

En dicho Capítulo se especifican, principalmente, los ingresos provenientes de la Participación Municipal en el “Fondo Complementario de Financiación”, conforme al Real Decreto Ley 13/2019, de 11 de octubre, que actualiza las entregas a cuenta.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE CARLOS AMEIRO GONZALEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	INTERVENTOR GENERAL AYTO TALAVERA	04/02/2020 12:06



W00676d742004132c807e4097020061

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=W00676d7420004132c807e4097020061&entidad=415165>



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina Intervención General

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO
2020

Tales previsiones de ingresos (código 420.10) se consignan según las estimaciones comunicadas por las respectivas Administraciones Públicas.

Igualmente se reflejan las previsiones en concepto de transferencias para el desarrollo de programas concretos, según el detalle que figura en el Anexo al Estado de Ingresos y que en su mayor parte, se refieren a la financiación de programas que ya venían ejecutándose en ejercicios precedentes, con la necesaria adaptación a las cantidades imputadas en los convenios y resoluciones financiadoras de aquellos.

En definitiva, debe destacarse en el presente capítulo, una serie de consideraciones, sobre las que luego se volverá; a saber:

- a) La consignación para este ejercicio del Fondo Complementario de Financiación por importe de 21.000.000 euros, recoge las estimaciones comunicadas por la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local.
- b) Destacar la transferencia del Estado dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible, financiado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), para la contratación de la Asistencia Técnica, y las de la JJ.CC. para la financiación de programas sociales como Gestión de la Casa de Acogida, Centro de la Mujer, Programa de Integración Social, Ayuda a Domicilio, y Plan Local de Inclusión Social, y

Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales.

En cuanto al capítulo 5 “Ingresos Patrimoniales” frente a la previsión de 2019 cifrada en 2.334.500 €, se realiza una estimación de ingresos de 2.106.900 €, lo que supone un ligero decremento de 227.600 €, 9,75 % menos.

4.2.2. INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6. Enajenación de Inversiones Reales.

Por lo que se refiere a la cantidad estimada en el Capítulo 6 “Enajenación de inversiones reales” señalar que la referida cantidad, por importe de 3.000 €, se corresponde con la previsión efectuada para el presente ejercicio y destinada a consignar presupuestariamente los ingresos provenientes de la “enajenación de sobrantes de vía pública”, y de Fincas Rusticas” sin que, por tanto, en el presente ejercicio presupuestario se estime recurso alguno por la enajenación de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo que, en su momento y caso de producirse, gozarán de su adecuada contabilización por razón de su especialidad.

Capítulo 7. Transferencias de Capital.

Página 14

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE CARLOS AMEIRO GONZALEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA...	INTERVENTOR GENERAL AYTO TALAVERA	04/02/2020 12:06



W00676d7420004132c807e40970200061

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=W00676d7420004132c807e40970200061&entidad=415165>



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Intervención General

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO
2020

El capítulo 7 “Transferencias de Capital” se realiza una estimación de ingresos de 2.473.400 € frente a la previsión de 2019 cifrada en 13.660.000 €.

Las previsiones de ingresos del capítulo 7, están previstas en el cuadro de Proyectos de Gastos que se incorporan al presupuesto, referidos al Plan de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU), convocado por la JCCLM y financiado también por el Estadi, y Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI), financiado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

PROYECTOS DE GASTOS											
AYUNTAMIENTO											
DESCRIPCION	AGRUPACION	PLC. PRESUPUESTA	TOTAL	PASIVOS FINANCIEROS		TRANSF DE CAPITAL		TRANSF CORRIENTES		APORTACION	TOTAL
OFICINA GESTION TECNICA ARRU		1.15221.227.0	140.000,00 €					450.82	80.000,00 €	60.000,00 €	140.000,00 €
URBANIZACIONES PLAN ARRU		1.15221.619.0	440.000,00 €			750.84	150.000,00 €			290.000,00 €	440.000,00 €
PLAN GENERACION Y RENOVACION URBANA (ARRU)			580.000,00 €				150.000,00 €		80.000,00 €	350.000,00 €	580.000,00 €
ADQUISICION TERRENOS CIRCUNVALACION SURESTE	1	1.15110.600.0	350.000,00 €	913.06	350.000,00 €						350.000,00 €
ADQUISICION TERRENOS IMP LANTACION RONDA SUR		1.15110.600.0	750.000,00 €	913.06	750.000,00 €						750.000,00 €
ADQUISICION TERRENOS	1 Resultado		1.100.000,00 €		1.100.000,00 €						1.100.000,00 €
EDUSI MEJORA Y REHABILITACION EDIFICACIONES		0.93310.632.0	2.100.000,00 €	913.01	420.000,00 €	791.00	1.680.000,00 €				2.100.000,00 €
EDUSI ADMINISTRACION ELECTRONICA EQUIPAMIENTO	4	1.49110.626.0	225.000,00 €	913.01	45.000,00 €	791.00	180.000,00 €				225.000,00 €
EDUSI ADMINISTRACION ELECTRONICA EXPERTA	4	1.49110.641.0	62.000,00 €			791.00	49.600,00 €			12.400,00 €	62.000,00 €
EDUSI e-ADMINISTRACION	4	1.49110.641.0	176.000,00 €	913.01	35.200,00 €	791.00	140.800,00 €				176.000,00 €
EDUSI SMART CITY	4	1.49110.641.0	335.000,00 €	913.01	67.000,00 €	791.00	268.000,00 €				335.000,00 €
PROYECTOS EDUSI 2020	4 Resultado		2.898.000,00 €		567.200,00 €		2.318.400,00 €			12.400,00 €	2.898.000,00 €
PROYECTO PAVIMENTACION VIAS URBANAS	6	0.15320.619.0	300.000,00 €	913.04	300.000,00 €						300.000,00 €
PAVIMENTACIONES	6 Resultado		0,00 €		300.000,00 €						12.400,00 €
TOTAL	General Suma		4.578.000,00 €		1.967.200,00 €		2.468.400,00 €		80.000,00 €	362.400,00 €	4.590.400,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS.

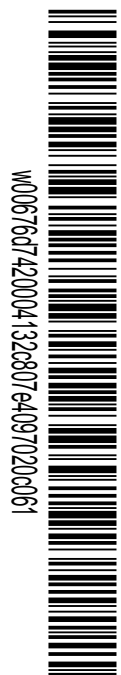
Capítulo 9. Pasivos Financieros.

El capítulo 9 “Pasivos Financieros” se realiza una estimación de ingresos de 1.970.200 € frente a la previsión de 2019 cifrada en 9.643.000 €. En el capítulo de la concertación de operación de préstamo a largo plazo, se incluye las previsiones de aportación municipal a los Proyectos de Gastos incorporados al presupuesto, EDUSI, Adquisición de Terrenos y Pavimentaciones de Vías Públicas.

4.3.- CREDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.

Al igual que en el Estado de Ingresos, los Capítulos 1 a 9 de la clasificación económica de gastos integran el Estado de Gastos del Presupuesto General de la Entidad, distinguiendo, en razón a su naturaleza y en función de la nueva estructura presupuestaria, entre gastos por operaciones financieras (operaciones corrientes y de capital) y operaciones no financieras.

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.



W00676d742004132807e4097020061

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=W00676d7420004132807e4097020061&entidad=45165>



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Intervención General

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2020

4.3.1.-GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

1º. Los capítulos 1 a 4 de dicho Estado constituyen lo que se denominan “gastos por operaciones corrientes” y en atención a su clasificación económica los créditos en ellos consignados habrán de atender a los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos en bienes corrientes y de servicios), a los intereses de la deuda y a las transferencias corrientes que se otorguen por parte de la Entidad.

2º. Para el ejercicio de 2020 y según el Proyecto de Presupuestos Municipales, los créditos para gastos de esta naturaleza (capítulos 1 a 5) ascienden a la suma de 59.521.750 euros frente a la cantidad de 57.327.000 euros del ejercicio de 2019.

En cuanto a su análisis por capítulos, interesa destacar:

Capítulo 1. Gastos de Personal.

El capítulo 1, que refleja la totalidad de los gastos previstos de personal para el año 2020, se cifra en la cantidad de 30.427.300 euros, lo que supone un incremento del 3,034 % respecto del mismo capítulo en el ejercicio de 2019 (924.650 euros).

Por lo que se refiere a la configuración del presente capítulo hay que señalar que para la determinación de sus dotaciones presupuestarias se han tenido en cuenta, el ajuste efectuado en las principales aplicaciones de gasto del capítulo a partir de las últimas liquidaciones presupuestarias, en orden a una mayor correlación de las dotaciones económicas al gasto real del personal adscrito a los distintos servicios municipales.

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios

El presente capítulo contiene créditos iniciales de gastos para el año 2020 en cuantía de 20.269.800 euros, lo que representa respecto del mismo capítulo en el año 2019 un decremento del 0,96 % (197.450 €).

1º. Como se deduce de las propias cifras del capítulo, los gastos en bienes corrientes y de servicios son ligeramente inferiores respecto a las imputadas al ejercicio de 2019, pretendiendo, en suma, abordar las obligaciones económicas derivadas por la adquisición de materiales por el Plan de Empleo de la Comunidad Autónoma, como de la implantación ó ampliación de distintos servicios municipales (instalaciones deportivas, centro cultural, servicio de atención a la dependencia, equipamientos...) ó mantener el funcionamiento operativo de los servicios en niveles similares a los del presente ejercicio.

2º. Un análisis comparativo de los distintos grupos funcionales de gasto ó si se prefiere conforme a la nueva estructura presupuestaria, de las distintas políticas y programas de gastos, permite observar en el Proyecto de Presupuestos un cierto esfuerzo, por mantener en la medida de lo posible, los niveles de previsión de gasto en los programas de gasto ya consolidados en ejercicios anteriores, reduciendo los créditos de aquellas aplicaciones que se ha considerado oportuno.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE CARLOS AMEIRO GONZALEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	INTERVENTOR GENERAL AYTO TALAVERA	04/02/2020 12:06



W00676d7420004132c807e40970200061

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=W00676d7420004132c807e40970200061&entidad=45165>



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina Intervención General

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO
2020

No obstante lo anterior expuesto, pueden destacarse en la configuración de los créditos del presente capítulo, las particularidades siguientes:

En general y dadas las fechas de elaboración y aprobación del Presupuesto Municipal, los créditos configurados con carácter inicial se encuentran condicionadas de manera importante por la propia situación de los créditos del presupuesto actual. En su mayor parte, en situaciones presupuestarias de: retenidos, autorizados y comprometidas, con escasa relevancia para los disponibles en la fecha de confección del documento.

Se observa, en cualquier caso, el decisivo peso en el capítulo de aquellos programas de gastos bien de naturaleza asistencial y de servicios sociales (ayuda a domicilio, centros sociales y ocupaciones...) bien referidos a prestaciones de servicios generales (limpieza viaria, recogida de residuos, parques y jardines, alumbrado público...) con escasa "elasticidad-renta"; de manera que, en la actual coyuntura económica, solo mejoras efectivas en la gestión de los mismos permitirán ajustes destacables en orden a una efectiva disminución en sus niveles de gasto.

Capítulo 3. Gastos Financieros.

Los créditos presupuestados en el presente capítulo atienden a gastos comprometidos por el Ayuntamiento en concepto de intereses por las operaciones de créditos (en todas sus modalidades) formalizadas o a formalizar y que junto a los créditos del capítulo 9 (amortizaciones) configuran la carga financiera efectiva que pesa sobre la Entidad en el ejercicio considerado.

Para ambos capítulos se efectúa una previsión de gastos por importe de 3.270.850 euros, suma de los capítulos 3 (118.850 euros) y 9 (3.152.000 euros), lo que respecto al ejercicio de 2019 supone un decremento de dicha carga en la suma de 710.300 euros, o lo que es lo mismo del 17,84 %.

Su causa no es otra que la composición actual de la "cartera" de deuda a corto y largo plazo de la Entidad, cuya estructura obedece a la evolución seguida en los últimos dieciocho meses por la Tesorería Municipal, cartera que en el presente ejercicio, se encuentra integrada por cuatro grandes bloques financieros:

- Operaciones a largo Plazo suscritas por la Entidad, de pasados ejercicios y las recientes incluidas en el presupuesto de 2015, 2016, y 2019.
- Las tres operaciones suscritas para la cancelación de la operación financiera a largo plazo afectada al Plan de pago a proveedores por el período 2012 – 2022.
- los intereses de las operaciones de tesorería suscritas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes.

1º. Por último y en cuanto a los gastos por operaciones corrientes, las transferencias de esta naturaleza se detallan y cuantifican en el anexo oportuno, ascendiendo el capítulo 4 a la cantidad de 10.767.400 euros.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE CARLOS AMEIRO GONZALEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	INTERVENTOR GENERAL AYTO TALAVERA	04/02/2020 12:06



W00676d742004132807e4097020061

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=W00676d7420004132807e4097020061&entidad=415165>



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina Intervención General

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO
2020

2º. Dicha cantidad supone un incremento del 31,92 % respecto a los créditos iniciales del Presupuesto Municipal de 2019 con una diferencia de 2.605.350 euros.

3º. Con independencia de la atención a los programas de gastos reflejados en el capítulo y que no son sino continuación de aquellos que vienen sucediéndose ejercicio tras ejercicio, hay que subrayar que en el mismo y en términos cualitativos se observa una continuación del ejercicios anteriores.

4º. Como es lógico, la aportación a tales organismos Autónomos, como I.P.E.T.A., que incluye la financiación del Plan de Empleo convocado por la JCCLM, así como el programa “Talavera Incluye”, Cultura ó a la propia Sociedad de Gestión de Infraestructuras y Servicios, de capital íntegramente municipal, figurará como ingresos de los mismos en sus respectivos presupuestos, lo que, sin duda y en atención a lo dispuesto en el artículo 116.1 c) del TRLRHL, deberá ser tenido en cuenta en el Estado de consolidación del presupuesto de la propia Entidad Local. (Se adjunta estado de consolidación). Reseñar que las aportaciones al OAL de Cultura se ha incrementado por la puesta en marcha de la Biblioteca del Alfar, el Centro Cultural del Salvador, y la asunción de la gestión de Turismo y al IPETA para la puesta en marcha de una Oficina de Captación y Promoción Empresarial.

5º. En conjunto puede decirse que las modificaciones observadas en el presente capítulo atienden a las siguientes consideraciones:

6º. Destacar por su importancia económica la continuación en la inclusión dentro del presupuesto de 2.020, de la consignación de un crédito presupuestario de 500.000 euros para la aplicación de un Plan de Emergencia Social, para atender necesidades sociales.

7º. Por último hay que señalar y en la medida en que en este capítulo se recogen los créditos destinados a sufragar la política municipal en materia de subvenciones que para su aplicación se hace necesaria la observancia de las prescripciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de Diciembre, General de Subvenciones, en vigor desde el año 2005 y en su Reglamento de desarrollo.

Capítulo 5. Fondo de Contingencia y otros Imprevistos.

Esta prevista la inclusión de un crédito de 275.000 euros

4.3.2. GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.

Los capítulos 6 y 7 de la nueva estructura presupuestaria, en su Estado de Gastos, comprenden las operaciones de capital en el conjunto de las operaciones no financieras y describe, como la propia normativa refleja “las variaciones en la estructura del Patrimonio de la Entidad y de sus Organismos Autónomos”.

En cuanto a su análisis por capítulos, hay que destacar:

Capítulo 6. Inversiones reales.

Refleja los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento, destinados a la creación de



W00676d742004132807e40970200061

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=W00676d7420004132807e40970200061&entidad=415165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE CARLOS AMEIRO GONZALEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	INTERVENTOR GENERAL AYTO TALAVERA	04/02/2020 12:06



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Intervención General

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2020

infraestructuras y a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesaria para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter de amortizable.

Recoge la previsión presupuestaria de 5.709.000 euros, en contraste con la previsión de inversiones en el ejercicio de 2.019 de 24.266.250 euros, por lo que supone un decremento de 18.557.250 euros, equivalente al 76,47 %.

Capítulo 7. Transferencias de Capital.

Comprende los créditos por parte de la Entidad Locales ó de sus Organismos Autónomos, sin contrapartida directa de los agentes preceptores y con destino a financiar operaciones de capital. Tales transferencias podrán ser objeto de distinción de acuerdo con el Ente preceptor. No esta prevista ninguna aportación municipal.

B) OPERACIONES FINANCIERAS.

Capítulo 9. Pasivos Financieros.

Con relación, por último, a los créditos contenidos en el capítulo 9 del Estado de Gastos, Pasivos Financieros, por cuantía inicial de 3.152.000 € se subraya lo anteriormente expuesto al explicar el detalle de la carga financiera que pesa sobre la Entidad, en el presente ejercicio, siendo la relación de operaciones de prestamos concertadas a largo plazo:

RELACION PRESTAMOS LARGO PLAZO 31.12.2019									
Entidad	Capital	01.01.2019	Fecha	Vencimiento	Tipo Interés	Amortizado	Capital Pendiente	Corto Plazo PGC 5200	Largo Plazo PGC 1700
2004/1/BBVA	9.554.180,15 €	636.945,17 €	04.11.04	30.09.19	Euribor 03M+0,75	636.945,17 €	0,00 €		0,00 €
2003/1/BCLM	3.474.851,38 €	793.343,25 €	30.12.03	31.12.23	Euribor 12M+0,2	158.501,12 €	634.842,13 €	158.590,15 €	476.251,98 €
2005/1/BBVA	11.863.937,15 €	7.129.935,65 €	08.06.05	07.06.33	uribor 03M+0,03	491.719,38 €	6.638.216,27 €	488.434,42 €	6.149.781,85 €
2015/1/BSCH	5.480.769,22 €	4.384.615,42 €	26.11.15	26.11.30	Euribor 03M+0,98	365.384,60 €	4.019.230,82 €	365.384,60 €	3.653.846,22 €
2014/1/CAIXA	5.000.000,00 €	2.499.999,98 €	27.11.14	28.05.22	Euribor 03M+0,84	714.285,72 €	1.785.714,26 €	714.285,72 €	1.071.428,54 €
2014/1/GLOBAL	4.000.000,00 €	2.000.000,04 €	01.12.14	28.05.22	Euribor 03M+0,95	571.428,56 €	1.428.571,48 €	571.428,56 €	857.142,92 €
2014/1/CCM	1.519.305,92 €	759.652,90 €	01.12.14	28.05.22	Euribor 03M+0,99	217.043,72 €	542.609,18 €	217.043,72 €	325.565,46 €
2016/1/CRCLM	3.335.000,00 €	2.483.969,42 €	29.06.16	29.06.26	Euribor 03M+0,78	331.195,92 €	2.152.773,50 €	331.195,92 €	1.821.577,58 €
2015/1/BSIM	1.000.000,00 €	866.666,72 €	26.11.15	26.11.31	Euribor 03M+0,67	66.666,64 €	800.000,08 €	66.666,64 €	733.333,44 €
2017/1/CRCLM	1.000.000,00 €	925.000,00 €	08.02.17	08.02.28	Euribor 03M+0,182	100.000,00 €	825.000,00 €	100.000,00 €	725.000,00 €
2017/1/GLOBAL	2.000.000,00 €	1.966.666,67 €	04.07.17	04.07.33	Euribor 03M+0,460	133.333,32 €	1.833.333,35 €	133.333,32 €	1.700.000,03 €
CAPITAL PENDIENTE DE AMORTIZAR							20.660.291,07 €	3.146.363,05 €	17.513.928,02 €



W00676d7420004132c807e4097020061

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=W00676d7420004132c807e4097020061&entidad=45165>



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Intervención General
INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO
2020

D) SOBRE LA EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto General del Ayuntamiento se presenta cerrado en sus Estados de Gastos e Ingresos, sin déficit inicial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 165.4 del tan citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2020	
Presupuesto de Ingresos	71.645.000,00 €
Presupuesto de Gastos	71.645.000,00 €

El Presupuesto del Ayuntamiento se presenta para el ejercicio 2020 sin déficit inicial como ya se ha expuesto, en cumplimiento, por tanto, del principio de nivelación presupuestaria.

PRESUPUESTO DE IPETA PARA 2020	
Presupuesto de Ingresos	8.250.000,00 €
Presupuesto de Gastos	8.250.000,00 €

PRESUPUESTO DEL OAL DE LA CULTURA PARA 2020	
Presupuesto de Ingresos	2.430.000,00 €
Presupuesto de Gastos	2.430.000,00 €

En los términos, igualmente, del Art.18.1 del RD 500/90, de 20 de abril, en relación con el 165 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se INFORMA:

Que en virtud de lo dispuesto en el apartado precedente y examinada la documentación contenida en el expediente "Proyecto de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2020":

1º El expediente contiene tanto la documentación básica como complementaria que para su tramitación administrativa previenen los artículos 165, 166 y 168 del Real Decreto Legislativo



W00676d742004132807e4097020061

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=W00676d742004132807e4097020061&entidad=415165>



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Intervención General

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO
2020

2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º Con la observación recogida en el Estado de Ingresos del Presupuesto Municipal, en lo que a los ingresos de naturaleza tributaria se refiere, los créditos consignados pueden considerarse, en principio, suficientes para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y a los gastos de funcionamiento de los servicios, estimándose en términos formales como efectivamente nivelado y sin déficit inicial el Presupuesto General de la Entidad Local.

No obstante, a la vista del expediente general que motiva el presente informe, así como del análisis efectuado de las principales variables de ingresos y gastos que se deducen del Proyecto de Presupuesto General, por esta INTERVENCION, atendiendo a razones de política presupuestaria y financiera, se considera conveniente efectuar las siguientes:

5.- EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2020. Capacidad ó necesidad de financiación.

Como complemento a lo expuesto sobre el contenido y estructura del Presupuesto General de la Entidad para el año 2020, se considera oportuno y necesario informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, que señala la Capacidad ó Necesidad de financiación de la Entidad Local

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera define el objeto de estabilidad presupuestaria como eje orientador en las políticas presupuestarias de las Administraciones Públicas, señalando su artículo 11 que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio ó superávit presupuestario.

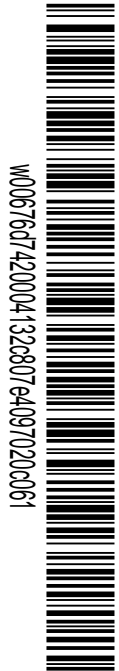
Dicha Ley describe por su parte en el Capítulo primero el ámbito de aplicación subjetivo, considerando integrado el Sector Público por las siguientes unidades:

- Dentro del sector Administraciones públicas, el subsector Corporaciones locales de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996.
- El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas no incluidas en el apartado anterior.

El Ayuntamiento de Talavera de la Reina tiene dos entes dependientes objeto de consolidación (OOAA Cultura y OOAA IPETA) y el cálculo de la Estabilidad presupuestaria se hace sobre el presupuesto del ejercicio 2020.

El cálculo de la estabilidad antes de ajustes, presenta una **estabilidad presupuestaria de 1.181.800 euros**, como se detalla a continuación:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE CARLOS AMEIRO GONZALEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA...	INTERVENTOR GENERAL AYTO TALAVERA	04/02/2020 12:06



W00676d742004132c807e4097020061

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=W00676d7420004132c807e4097020061&entidad=45165>



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Intervención General

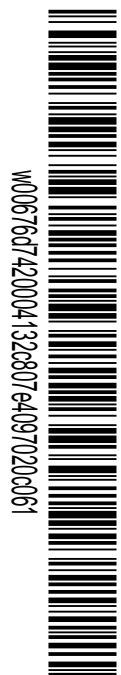
INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2020

CA P	ESTADO DE INGRESOS	AYUNT*	OOAA IPETA	OOAA CULTURA	GESTIÓN INFRAEST.	TRANSF. INTERNAS	CONSOLIDACIÓN
1	IMPUESTO DIRECTOS	28.555.000,00 €	0,00 €	0,00 €	244.300,00 €	0,00 €	28.799.300,00 €
2	IMPUESTO INDIRECTOS	2.715.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.715.500,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESO	10.972.000,00 €	10.000,00 €	265.000,00 €	0,00 €	0,00 €	11.247.000,00 €
4	TRANSF. CORRIENTES	22.849.000,00 €	8.238.000,00 €	2.165.000,00 €	456.300,00 €	5.626.300,00 €	28.082.000,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIA.	2.106.900,00 €	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.108.900,00 €
6	ENAJENACIONES INVERS.	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.000,00 €
7	TRANSF. CAPITAL	2.473.400,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.473.400,00 €
	A TOTAL INGRESOS DEL CAPITULO I AL 7	69.674.800,00 €	8.250.000,00 €	2.430.000,00 €	700.600,00 €	5.626.300,00 €	75.429.100,00 €
1	GASTOS PERSONAL	31.351.950,00 €	4.835.650,00 €	751.900,00 €	420.000,00 €	0,00 €	37.359.500,00 €
2	COMPRA DE BIENES Y S.	20.269.800,00 €	3.388.350,00 €	1.433.400,00 €	280.600,00 €	0,00 €	25.372.150,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	118.850,00 €	2.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	121.850,00 €
4	TRANSF. CORRIENTES	10.767.400,00 €	11.000,00 €	240.200,00 €	0,00 €	5.626.300,00 €	5.392.300,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	275.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	275.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	5.709.000,00 €	13.000,00 €	3.500,00 €	0,00 €	0,00 €	5.725.500,00 €
7	TRANSF. CAPITAL	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €
	B TOTAL GASTOS CAP. I AL 7	68.493.000,00 €	8.250.000,00 €	2.430.000,00 €	700.600,00 €	5.626.300,00 €	74.247.300,00 €

La capacidad o necesidad de financiación, viene determinada por la diferencia entre la suma de los capítulos I al VII del estado de ingresos y la suma de los mismos capítulos del estado de gastos.

Presupuesto consolidado 2020	Importe/€
Total Ingresos capítulos 1 al 7	75.429.100,00 €
Total Gastos capítulos 1 al 7	74.247.300,00 €
Capacidad/Necesidad de financiación	1.181.800,00 €

A estos resultados se le deben de practicar una serie de ajustes, de conformidad con lo dispuesto en el "Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales" editado por la Intervención General de la Administración del Estado, es conveniente realizar como principal ajuste a la estabilidad la consideración del efecto de la recaudación de los capítulos de impuestos directos, impuestos indirectos y tasas y otros ingresos.



W00676d742004132807e4097020061

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=W00676d7420004132807e4097020061&entidad=45165>



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Intervención General

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2020

Los ajustes a realizar son:

A) INGRESOS.-

- El criterio en contabilidad nacional es el de “caja” y afecta a los capítulos de impuestos directos, impuestos indirectos, tasas y otros ingresos. El ajuste vendrá determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados. Por lo que se producirán ajustes en los siguientes casos:

- **Ajuste positivo:** si el importe de los derechos reconocidos de los capítulos del I al III del Presupuesto de Ingresos es menor que lo recaudado (corriente más cerrado), disminuirá el déficit, lo que supondrá una mayor capacidad de financiación.
- **Ajuste negativo:** si el importe de los derechos reconocidos de los capítulos del I al III del Presupuesto de Ingresos es mayor que lo recaudado (corriente más cerrado) se incrementará el déficit público de la Entidad Local, lo que supondrá una menor capacidad de financiación.

En los capítulos 1, 2, y 3 del presupuesto de ingresos, se procede a corregir los derechos reconocidos de 2018, aplicando el porcentaje de cobro efectivo resultante de dividir el importe recaudado en el mismo, tanto por operaciones corrientes como de cerrados del capítulo correspondiente, por los derechos reconocidos netos de los mismos capítulos del presupuesto de 2018. Es decir, el ajuste a realizar en estos capítulos es el que implica el criterio de caja frente al del devengo:

Cap.	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN		AJUSTE		
		Ppto. Corriente	Ppto. Cerrado	%	Presupuesto	importe
1	26.027.894,17 €	22.272.380,04 €	2.861.159,61 €	3,44	28.555.000,00 €	982.292,00 €
2	2.460.341,36 €	2.087.707,77 €	168.578,54 €	8,29	2.715.000,00 €	225.114,95 €
3	9.832.408,02 €	8.502.816,58 €	783.012,09 €	5,56	10.972.000,00 €	610.043,20 €
Total	38.320.643,55 €	32.862.904,39 €	3.812.750,24 €			1.817.450,15 €

Total ajuste – 1.817.450,15 €

- En los ingresos de la participación de los tributos del Estado, el importe a reintegrar al Estado en concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondiente a los ejercicios de 2008, y 2009, que opera sumando a las previsiones de ingreso por este concepto

Devolución Liquidación PIE 2008 en 2019	50.584,92 €
Devolución Liquidación PIE 2009 en 2019	208.889,05 €
Total Devoluciones	259.473,97 €



W00676d7420004132c807e40970200061



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Intervención General
INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO
2020

Total Ajuste + 259.473,97 €

B) GASTOS.-

Ajuste por grado de ejecución del gasto:

La "Guía para la Determinación de la Regla de Gasto (2ª edición)" establece que el *porcentaje estimado del grado de ejecución del presupuesto del año n tendrá, como límite, superior o inferior, la media aritmética de los porcentajes del grado de ejecución de los créditos por operaciones no financieras del Presupuesto de Gastos de los tres ejercicios anteriores, una vez eliminados valores atípicos*".

Consultada la IGAE, en su respuesta afirma al respecto del cálculo de los denominados valores atípicos, que "se entiende por un valor atípico, un valor muy distinto del resto, que hace que la media aritmética no sea representativa del grupo de valores considerado. A efectos de este ajuste, se considerarán valores atípicos aquellos gastos cuya inclusión desvirtúe la media aritmética, que opera como límite del porcentaje estimado del grado de ejecución del Presupuesto.

Entre otros, se considerarán valores atípicos, siempre que cumplan con lo dispuesto en el párrafo anterior:

- Los gastos de naturaleza extraordinaria, derivados de situaciones de emergencia, acontecimientos catastróficos, indemnizaciones abonadas en virtud de sentencias judiciales y similares.
- Los gastos financiados con subvenciones finalistas, procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, dado que estos gastos no se incluyen, en el cálculo del gasto computable, para la determinación de la regla de gasto.
- Los gastos financiados con derechos procedentes de la enajenación de terrenos e inversiones reales, reconocidos en el mismo ejercicio, dado que, en el cálculo del gasto computable, se considera la inversión neta.
- Los gastos financiados a través del mecanismo extraordinario de pago a proveedores.

De la media de los tres últimos ejercicios, considerando la ejecución de los créditos iniciales, descontando los gastos financieros no agregables y los considerados valores atípicos, resulta el porcentaje de ejecución de gastos no financieros con el detalle que se especifica a continuación, para cada una de las entidades, que aplicado a las previsiones del presupuesto de 2018 arroja los importes a minorar/aumentar los empleos no financieros.

Importe Créditos	2016	2017	2018
Capítulos 1/7 Créditos Iniciales	57.036.000,00 €	57.622.000,00 €	59.742.000,00 €
Capítulos 1/7 Obligaciones Reconocidas	55.185.000,00 €	53.445.838,50 €	56.977.091,11 €



W00676d742004132c807e40970200061

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=W00676d7420004132c807e40970200061&entidad=415165>



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Intervención General
INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO
2020

% Ejecución	-3,25 %	-7,25 %	-4,63 %
-------------	---------	---------	---------

La media de porcentaje de inejecución es del - 5,04 %

Importe créditos	2020
Capítulos 1/7 Créditos Iniciales	68.493.000,00 €
-5,04% inejecución	3.452.047,20 €

Total Ajuste – 3.452.047,20 €

Ajuste por Gastos pendientes de aplicar a Presupuesto:

La cuenta **413** recoge aquellas obligaciones derivadas de gastos realiaados, para los que todavía no se ha producido su aplicación al presupuesto. Se trata de obligaciones respecto de las cuales aún no se ha dictado el correspondiente acto formal de reconocimiento de la obligación, y sin embargo se trata de bienes y servicios efectivamente recibidos por la Entidad, habiendo transcurrido entre uno y otro momento, un lapso de tiempo que depende de diversas circunstancias formales.

A la fecha del cierre esa cuenta **413**, recogera todas aquellas obligaciones vencidas, liquidas y exigibles, aun cuando no se haya dictado el correspondiente acto administrativo de reconocimiento de la obligación, imputando la misma al presupuesto, que se aplicará en el ejercicio siguiente, una vez aprobado el mencionado acto administrativo.

Por tanto, si el saldo final (n) de la cuenta es mayor (menor) que el inicial (n-1), la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor (menor) gasto no financiero, aumentando (disminuyendo) el deficit de la Corporación Local.

Saldo	2019 (n)	2018 (n-1)	Ajuste
Gastos pendientes de imputar a presupuesto	1.665.819,85 €	232.742,02 €	1.433.077,83 €

Total Ajuste + 1.433.077,83 €

Capacidad o necesidad de financiación del presupuesto consolidado 2020 después de aplicar los ajustes detallados:

Presupuesto consolidado 2020	Importe/€
------------------------------	-----------



W00676d7420004132c807e40970200061

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=W00676d7420004132c807e40970200061&entidad=45165>



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Intervención General

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO
2020

Total ingresos capítulos 1 al 7 ajustados	73.871.123,82 €
Total gastos capítulos 1 al 7 ajustados	72.228.330,63 €
Capacidad /Necesidad de financiación	1.642.793,19 €

Una vez realizados los mencionados ajustes se obtiene una **Capacidad de Financiación de 1.642.793,19 €** en términos consolidados, por lo que se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.-

6.- ANÁLISIS DEL OBJETIVO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA: DEUDA VIVA Y AHORRO NETO

El artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera, define el principio de sostenibilidad financiera en función del nivel de deuda pública.

El artículo 14 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, en la redacción dada por la Disposición Adicional Decimocuarta de 1 real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, establece la forma del cálculo del nivel de endeudamiento de las entidades locales.

El concepto de ahorro neto, se reglamenta básicamente en el reseñado artículo 53.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que es del siguiente tenor literal:

a) Ahorro Neto:

Para determinar el cálculo de la variable financiera AHORRO NETO se procede aplicar el siguiente procedimiento:

OBTENCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES (Liquidación ejercicio de 2018)

Total de ingresos corrientes:

Se procede a sumar la totalidad de los derechos reconocidos de los Capítulos I a V del estado ingresos, en concepto de netos (después de anulaciones y devoluciones). A continuación se muestra la totalidad de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	VALOR
----------	--------------	-------





Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Intervención General
INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO
2020

1	Impuestos directos	26.027.894,17 €
2	Impuestos indirectos	2.460.341.36 €
3	Tasas y otros ingresos	9.832.408,02 €
4	Transferencias corrientes	17.919.487,47 €
5	Ingresos patrimoniales	1.785.726,33 €
TOTALES		58.025.857,35€

El total de ingresos corrientes asciende a 58.025.857,35 €.

OBTENCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES (Liquidación ejercicio de 2018)

Total de gastos corrientes:

Se procede a sumar la totalidad de las obligaciones líquidas (después de anulaciones y reintegros), de los Capítulos I, II y IV del estado de gastos. A continuación se muestra la totalidad de las obligaciones reconocidas netas por gastos no financieros por operaciones corrientes, exceptuando los Gastos Financieros (Capítulo III):

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	VALOR
1	Gastos de Personal	26.608.865,92 €
2	Compra de bienes y servicios	19.123.463,89 €
4	Transferencias corrientes	9.304.335,13 €
TOTALES		55.036.664,94 €

El total de gastos corrientes asciende a 55.036.664,94 €.

Obligaciones del ejercicio financiadas con Remanente Líquido de Tesorería

«En el cálculo del ahorro neto no se incluirán las obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones de créditos, que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería».

Habrà que deducir las obligaciones reconocidas en gastos corrientes que estèn financiadas con recursos procedentes de ejercicios anteriores, con el fin de no distorsionar el indicador del equilibrio



W00676674200041328807640970200061



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Intervención General
INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2020

entre ingresos y gastos corrientes.

+	Total de Gastos Corrientes iniciales	55.036.664,94 €
-	Obligaciones financiadas con Remanente	3.599.942,64 €
=	TOTAL GASTOS CORRIENTES	51.436.722,30 €

Tras los ajustes aplicados anteriormente, los gastos corrientes ajustados a tener en cuenta para el cálculo del ahorro neto ascienden a **51.436.722,30 euros**

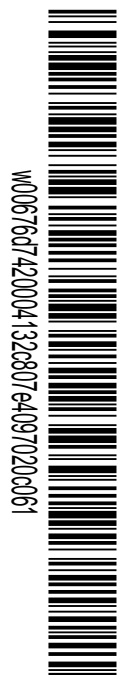
ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN:

Operaciones formalizadas.

Dentro de las operaciones de crédito que tiene formalizada la entidad se procede a identificar aquellas que entran a formar parte del cálculo de la anualidad teórica de amortización, indicando la anualidad teórica de amortización de cada una de ellas tal y como se establece en el siguiente cuadro:

RELACION PRESTAMOS LARGO PLAZO 31.12.2018										
Entidad	Capital Concedido	Fecha de concesión	Fecha de vencimiento	Tipo Interés	Amortización	Capital Amortizado	Capital Pendiente Amortizar 31.12.2018	Capital Corto Plazo 01.01.2019 PGC 5200	Capital Largo Plazo 01.01.2019 PGC 1700	Anualidad teórica
2004/1/BBVA	9.554.180,15 €	04.11.04	30.09.19	Euribor 03M+0,75	Constante	8.917.234,98 €	636.945,17 €	636.945,17 €	0,00 €	640.970,39 €
2003/1/BCLM	3.474.851,38 €	30.12.03	31.12.23	Euribor 12M+0,2	Progresivo	2.681.508,13 €	793.343,25 €	158.399,97 €	634.943,28 €	158.930,11 €
2005/1/BBVA	11.863.937,13 €	08.06.05	07.06.33	Euribor 03M+0,039	Progresivo	4.734.001,50 €	7.129.935,65 €	491.719,20 €	6.638.216,45 €	476.333,44 €
2015/1/BSCH	5.480.769,22 €	26.11.15	26.11.30	Euribor 03M+0,98	Constante	1.096.153,80 €	4.384.615,42 €	365.384,60 €	4.019.230,82 €	382.251,26 €
2014/1/CAIXA	5.000.000,00 €	27.11.14	28.05.22	Euribor 03M+0,84	Constante	2.500.000,02 €	2.499.999,98 €	714.285,72 €	1.785.714,26 €	652.745,63 €
2014/1/GLOBA L	4.000.000,00 €	01.12.14	28.05.22	Euribor 03M+0,95	Constante	1.999.999,96 €	2.000.000,04 €	571.428,56 €	1.428.571,48 €	523.906,41 €
2014/1/CCM	1.519.305,92 €	01.12.14	28.05.22	Euribor 03M+0,99	Constante	759.653,02 €	759.652,90 €	217.043,68 €	542.609,22 €	197.430,49 €
2016/1/CRCLM	3.335.000,00 €	29.06.2016	29.06.2026	Euribor 03M+0,78	Constante	851.030,58 €	2.483.969,42 €	331.195,92 €	2.152.773,50 €	319.892,02 €
2015/1/BSIM	1.000.000,00 €	26.11.2015	26.11.2031	Euribor 03M+0,67	Constante	133.333,28 €	866.666,72 €	66.666,68 €	800.000,04 €	68.384,24 €
2017/1/CRCLM	1.000.000,00 €	08.02.2017	08.02.2028	Euribor 03M+0,182	Constante	75.000,00 €	925.000,00 €	100.000,00 €	825.000,00 €	91.899,34 €
2017/1/GLOBA L	2.000.000,00 €	04.07.2017	04.07.2033	Euribor 03M+0,460	Constante	33.333,33 €	1.966.666,67 €	133.333,32 €	1.833.333,35 €	129.954,44 €
CAPITAL PENDIENTE DE AMORTIZAR							24.446.795,22 €	3.786.402,82 €	20.660.392,40 €	3.642.717,77 €

Anualidad teórica de las Operaciones financieras formalizadas: Se obtiene del compromiso de



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=W00676d7420004132c807e40970200c61&entidad=415165>



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Intervención General
INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO
2020

anualidad teórica que existe por las operaciones formalizadas, lo que hace resultante un total de ANUALIDAD TEÓRICA de 3.642.537,77 €.

Anualidad Teórica de Amortización TOTAL: 3.642.537,77 €

CALCULO DEL AHORRO NETO:

Una vez procedido a calcular los INGRESOS CORRIENTES, los GASTOS CORRIENTES y la ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN, el cálculo del AHORRO NETO de la Entidad Local será:

+	INGRESOS CORRIENTES AJUSTADOS	58.025.857,35 €
-	GASTOS CORRIENTES AJUSTADOS	51.436.722,30 €
-	ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN	3.642.537,77 €
=	AHORRO NETO	2.946.597,28 €

El ahorro neto, entendido como el indicador de solvencia que valora a futuro la capacidad de la Entidad Local de hacer frente a las obligaciones generadas por las operaciones de endeudamiento es 2.946.597,28 €.

Al ser positivo, nos indica que el Ayuntamiento tiene capacidad de pago para hacer frente a sus gastos corrientes y devolver la deuda contraída.

b) Deuda Viva:

Además de los ajustes contemplados en la norma para el cálculo correcto del ahorro neto, se considera pertinente poner de manifiesto otra serie de riesgos o ajustes que comprometen la capacidad de pago de la entidad y que el cálculo del ahorro neto no recoge en su formulación.

CAPITAL VIVO-OPERACIONES 31.12.2018.



W00676d742004132c807e4097020c061

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=W00676d7420004132c807e4097020c061&entidad=45165>



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Intervención General
INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO
2020

VOLUMEN OPERACIONES A LARGO PLAZO	24.446.795,22 €
VOLUMEN OPERACIONES A CORTO PLAZO	14.000.000,00 €
TOTAL	38.446.795,22 €
INGRESOS CAPÍTULO 1 AL 5	58.025.857,35 €
% ENDEUDAMIENTO	66,25 %

Es cuanto tengo a bien informar, en Talavera de la Reina, a 3 de Febrero de 2020

EL Interventor General,

Fdo. José Carlos Ameiro González



W00676d742004132c807e4097020c061

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=W00676d742004132c807e4097020c061&entidad=45165>